

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

| | |
|----------------------|--|
| Nombre del Sistema | Consultar la situación registral de los electores en la base de datos del Padrón Electoral |
| Objetivo del sistema | Realizar consultas en la base de datos del Padrón Electoral, respecto a las solicitudes de verificación de situación registral que formulan las diversas áreas institucionales. |
| Tipo de datos | Clave electoral, nombre completo, OCR, datos geo-electorales (entidad, distrito, municipio y sección), marca de LN, causa de baja del padrón electoral, fecha de baja. |
| Uso de los datos | Determinar el cumplimiento de los requisitos para conformar nuevas agrupaciones y/o partidos políticos en el ámbito local, así como de lo relativo a la verificación del porcentaje requerido para las solicitudes de Consulta Popular e Iniciativas Ciudadanas, así como conocer la situación registral de candidatos a cargos de elección popular y de los ciudadanos que respaldan Candidaturas Independientes. |
| Órgano Responsable | Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. |
| Cobertura | Áreas internas del Instituto Nacional Electoral, así como Organismos Públicos Locales. |
| Responsable | C. Emiliano Jiménez Jiménez. |
| Cargo | Subdirector de Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales. |
| Teléfono | 01 (33) 3812-4620. |

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

| | |
|------------------------|---|
| Domicilio | Av. Enrique Díaz de León 674, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco. |
| Fecha de creación | 2013. |
| Normatividad aplicable | <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo INE/CG70/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.• “Criterios del Registro Federal de Electores en materia de verificación del apoyo ciudadano para la Consulta Popular” Procedimiento para la verificación del Apoyo Ciudadano Punto 4, que establece “La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores integrará, a partir de la captura de la información contenida en los formatos, una base de datos con los ciudadanos que apoyan y respaldan la solicitud de Consulta Popular, misma que contendrá el número consecutivo asignado durante la captura, nombre completo, reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y clave de elector de la Credencial para Votar de cada uno de los ciudadanos, así como folio y entidad federativa donde fue recabada la información.”, aprobado por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG154/2014.• Anexos Técnicos de los Convenios de Apoyo y Colaboración suscritos entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales. |
| Última actualización | Agosto de 2015. |